

## FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

### ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras. Proyectos y obras
- c) **Número de expediente:** E/70002/2016/406

#### 2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:**

Obras de reposición de pavimento en sala fitness del Pabellón Fuente de San Luis

- b) **Plazo de ejecución:** 4 semanas.

#### 3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 7.438,00 €.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** [jgperez@fdmvalencia.es](mailto:jgperez@fdmvalencia.es)
- b) **Responsable:**
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2932
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 2 de noviembre a las 10,00 h

#### 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Se adjunta plano de la sala de musculación del Pabellón de Depotes Fuente de San Luis con dimensiones y superficies.

La superficie máxima a reparar es de 220,00 m<sup>2</sup>

Los trabajos consisten en la reparación del pavimento deteriorado, con total retirada del pavimento existente con transporte a vertedero. Lijado y preparación de la superficie para la correcta colocación del nuevo pavimento con total planeidad y sin irregularidades.

Colocación de nuevo pavimento vinílico deportivo de 4,50 mm de espesor, con subcapa de espuma de celdas cerradas. Valor de absorción de impacto según UNE-EN 12235 (valor  $\geq$  90%)

Colocado sobre solera y base de terrazo existente con adhesivo específico y unión de juntas termoselladas.

## **6. OTRAS INFORMACIONES**

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal ([www.deportevalencia.com](http://www.deportevalencia.com)).

**Valencia, 20 de octubre de 2016**

**Fdo**